

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIAN GARCIA DE LEON. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LOS SENADORES TOMAS EMILIO DURAN GARDEN Y RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ. INICIATIVA LEGISLATIVA TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 28 DE MARZO DEL 2006. EXPEDIENTE NO.01445-2006-PLO-SE.

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado Dominicano a favor del señor **SEBASTIAN GARCIA DE LEON**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0202508-7, quien laboró por más de treinta (30) años en la administración pública, entre las que citamos 25 años en el Senado de la República, Regidor del Ayuntamiento del Distrito Nacional (1966 a 1968), y Diputado al Congreso Nacional (1982-1986) desempeñándose siempre con integridad y gran vocación de servicio, dones inherentes de todo buen servidor público.

Vale la pena destacar que el señor Sebastián García de León, dedicó toda su vida a la realización de las labores antes indicadas, las cuales le han imposibilitado desarrollar a plenitud una actividad productiva de mayor rentabilidad, no ha solventado una economía cuantiosa, encontrándose actualmente sumergido en ciertas limitaciones económicas, acentuadas por su enfermedad de Diabetes Mellizo Crónica y afectado de una operación coronaria (Angiopatia), dando como resultado una prescripción médica de reposo absoluto, tornándosele difícil obtener recursos para sustentar la compra de sus medicamentos y alimentación.

La Comisión luego de revisar el artículo 17, ordinal 3, de la Constitución de la República, que establece que es deber del Estado estimular la seguridad social en la nación y brindar adecuada protección a los ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de labores le sirvieron a la sociedad dominicana **RESUELVE:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero.

...../...

Artículo Primero: Se concede una pensión del Estado a favor del señor **SEBASTIAN GARCIA DE LEON**, por la suma de **RD\$40,000.00**(CUARENTA MIL PESOS CON 00/100) mensuales.

Por las razones expuestas, la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
Presidente

CESAR A. AUGUSTO DIAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL D. PEREZ Y PEREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
Vocal

